

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA VERANO E INVIERNO - AÑO 2026”.**

**CONTR 2025 292879**



|                                       |                               |   |                |
|---------------------------------------|-------------------------------|---|----------------|
| INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES |                               | 09/07/2025 14:14:43   | PÁGINA: 1 / 11 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGw4W9X1j6k5V9Q1SXWI6Qx27nf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## 1.- OBJETO

El artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía establece que se dotará de vestuario integro al personal sujeto al mismo. Es objeto del presente pliego establecer las condiciones técnicas que han de regir para la adquisición del vestuario textil de trabajo y calzado para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, para las temporadas de verano e invierno del año 2026.

El suministro de vestuario estará formado por prendas producidas con patrones que toman como referencia tallas por tamaño o por número, de acuerdo con las diferentes categorías profesionales en las que se ha dividido la contratación.

La presente contratación se divide en seis lotes:

- **Lote 1:** Vestuario Ordenanzas.
- **Lote 2:** Vestuario Conductores.
- **Lote 3:** Vestuario Personal de Cocina y Servicio doméstico.
- **Lote 4:** Vestuario Personal de Mantenimiento y BOJA.
- **Lote 5:** Calzado.
- **Lote 6:** Chaquetones.

La dotación de las prendas de trabajo y la frecuencia de su renovación viene indicada en el Acuerdo de 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA nº 45 de 9 de junio de 1989.

Las necesidades de prendas para los puestos de trabajo y categoría profesional que se recogen en cada Lote, se ha puesto en conocimiento previo del Comité de Empresa.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN.

2.1. En la relación del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del presente contrato se incluyen los precios unitarios máximos, IVA excluido, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

Tanto el presupuesto total del contrato como los importes unitarios establecidos para cada tipo de prenda en el citado Anexo tienen carácter máximo, no pudiendo las empresas licitadoras ofertar importes superiores a estos máximos.

2.2. En el apartado 2.7 del presente Pliego se incluyen los tipos de prendas y de calzado a suministrar, las características técnicas que deben cumplir y el número de unidades máxima.

En cuanto al calzado (lote 5), deberá estar fabricado en piel flexible, tanto en el exterior como en el interior, tener suela antideslizante y plantilla extraíble.



|                                       |                               |   |                |
|---------------------------------------|-------------------------------|---|----------------|
| INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES |                               | 09/07/2025 14:14:43   | PÁGINA: 2 / 11 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGw4W9X1j6k5V9Q1SXWI6Qx27nf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

Las prendas de los lotes 2, 3, 4 y 5 deberán estar disponibles en varios colores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.7, a elección de una opción por parte del personal.

El número de unidades de cada tipo de prenda y calzado a suministrar por la empresa adjudicataria, es el indicado en el apartado 2.7 teniendo carácter máximo.

En el caso de que se solicite un menor número de unidades respecto de las indicadas en el citado apartado, la persona adjudicataria tendrá derecho al abono de las unidades efectivamente entregadas, sin derecho a compensación alguna por las unidades no suministradas.

- 2.3. Los tipos de prendas y calzado a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado y deberán ajustarse al tallaje del personal destinatario.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar para las prendas de vestir tallas desde la 34 o equivalente hasta la 52 o equivalente. Asimismo, se proporcionarán prendas adaptadas a trabajadoras embarazadas, así como al personal que por peculiaridades físicas o alergias certificadas debidamente por un facultativo, requieran cambios en la composición o diseño de las prendas.

Respecto al calzado de todas las categorías profesionales, los trabajadores a los que se les hubiese prescrito por un especialista el uso de plantillas o la utilización de un calzado ortopédico determinado por alguna patología de tipo ósea, muscular, articular, neurológico, etc, se le suministrará un zapato ortopédico o especial por importe igual al establecido en la relación de calzado a suministrar, para cada categoría, previa autorización del Responsable del contrato.

- 2.4. Los artículos a entregar en cada categoría serán los fijados en el apartado 2.7 del presente pliego, sin que puedan ser compensados unos artículos con otros, salvo casos excepcionales debidamente justificados, como el referido en el apartado 2.3, y comunicado y autorizado previamente por la Consejería. El incumplimiento de este aspecto supondrá la imposición de la penalidad recogida en el Anexo I del PCAP.
- 2.5. En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de existencias justificada o cualquier otra circunstancia excepcional), la persona responsable del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas y del calzado que sean necesarios, con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, siempre y cuando las características técnicas de las prendas y del calzado que se entreguen sean al menos de igual calidad que las ofertadas por la empresa adjudicataria.
- 2.6. Todas las prendas y calzado a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de tal forma que:
- Las prendas textiles deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.



|                                       |                               |   |                |
|---------------------------------------|-------------------------------|---|----------------|
| INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES |                               | 09/07/2025 14:14:43   | PÁGINA: 3 / 11 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGw4W9X1j6k5V9Q1SXWl6Qx27nf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- El calzado deberá estar etiquetado conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

2.7. Los tipos de prendas y el calzado a suministrar, sus características y unidades máximas según el tipo de lote, son los siguientes:

**LOTE 1: ORDENANZAS**

| TIPO DE PRENDA  | N.º UNIDADES | COLOR  | DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN   |
|---|--------------|--|---|
| <b>CAMISA-BLUSA O POLO DE MANGA LARGA O MANGA CORTA</b> | 232          | Blanco   | <u>Camisa o Blusa</u> con puño sencillo con cierre de botón.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%.<br><u>Polo</u> con cuellos y abertura delantera con botones.<br>Composición: algodón 100%   |
| <b>TRAJE CLÁSICO (INVIERNO)</b>                         | 58           | Azul marino                                      | Compuesto por:<br><u>Chaqueta</u> : Chaqueta tipo americana señora/caballero, con solapa, tres bolsillos con cierre de botones, bolsillos delanteros, con abertura trasera. Debe llevar forro transpirable y cómodo al tacto.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%.<br>El forro debe tener al menos un 40% de algodón.<br><u>Pantalón / Falda</u> :<br>Pantalón de vestir con cuatro bolsillos, los traseros de ojal con botón y cierre mediante botón asimétrico y cremallera.<br>Falda de tipo recto con bolsillos, cinturilla y cierre mediante botón asimétrico y cremallera.<br>Debe llevar forro transpirable y cómodo al tacto.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%.<br>El forro debe tener al menos un 40% de algodón. |
| <b>CORBATA / PAÑUELO DE CUELLO</b>                      | 58           | Liso azul marino o microestampado en azul marino | <u>Corbata</u> . Poliéster 100%<br><u>Pañuelo</u> de cuello. Medidas 90x90 cm. 100% poliéster   |
| <b>JERSEY / REBECA DE PUNTO</b>                         | 58           | Azul marino                                      | <u>Jersey</u> con cuello de pico/redondo.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%.<br><u>Rebeca</u> de punto, con cierre delantero abotonado.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%   |
| <b>PANTALÓN / FALDA (VERANO):</b>                       | 58           | Azul marino                                      | <u>Pantalón</u> de vestir o tipo chino, con bolsillos traseros de ojal con botón y cierre mediante botón asimétrico y cremallera.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%   |



|                            |     |   |  |
|----------------------------|-----|---|--|
|                            |     |   | Forro transpirable y cómodo al tacto, con al menos un 40% de algodón.<br><br><u>Falda</u> de vestir tipo recto, con cinturilla y forro transpirable y suave al tacto.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%<br>Forro transpirable y cómodo al tacto, con al menos un 40% de algodón. |
| <b>PANTYS / CALCETINES</b> | 232 | Negros para calcetines, color natural para pantys | <u>Pantys</u> , con un grado de finura y transparencia máximo de 20 deniers. Poliamida 100%<br><u>Calcetines</u> : de algodón con efecto anti-presión. Algodón 100%  |

**LOTE 2: CONDUCTORES**

| TIPO DE PRENDA  | N.º UNIDADES | COLOR  | DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN   |
|---|--------------|--|---|
| <b>CAMISA / BLUSA O POLO DE MANGA CORTA O MANGA LARGA</b> | 112          | Blanco y celeste (a elegir)                                    | <u>Camisa o Blusa</u> con puño sencillo con cierre de botón.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%.<br><u>Polo</u> con cuellos y abertura delantera con botones.<br>Composición: algodón 100%   |
| <b>TRAJE CLÁSICO (INVIERNO)</b>                           | 28           | Azul marino y gris oscuro (a elegir)                           | Compuesto por:<br><u>Chaqueta</u> : Chaqueta tipo americana señora/caballero, con solapa, tres bolsillos con cierre de botones, bolsillos delanteros, con abertura trasera. Debe llevar forro transpirable y cómodo al tacto.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%.<br>El forro debe tener al menos un 40% de algodón.<br><u>Pantalón</u> :<br>Pantalón de vestir con cuatro bolsillos, los traseros de ojal con botón y cierre mediante botón asimétrico y cremallera.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%.<br>Forro transpirable y cómodo al tacto. Debe tener al menos un 40% de algodón. |
| <b>CORBATA / PAÑUELO</b>                                  | 28           | Liso o microestampado en azul marino y verde oscuro (a elegir) | <u>Corbata</u> . Poliéster 100%<br><u>Pañuelo</u> de cuello. Medidas 90x90 cm. 100% poliéster   |
| <b>JERSEY / REBECA DE PUNTO</b>                           | 28           | Azul marino y gris oscuro (a elegir)                           | <u>Jersey</u> con cuello de pico/redondo.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%.<br><u>Rebeca</u> de punto, con cierre delantero abotonado.  |



|                            |     |   |  |
|----------------------------|-----|---|--|
|                            |     |   | Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Lana en al menos un 60%  |
| <b>PANTALÓN (VERANO):</b>  | 28  | Azul marino, gris y beige (a elegir)              | <u>Pantalón tipo chino</u> : con cierre de cremallera y botón, con dos bolsillos laterales y otros dos traseros, éstos últimos con cierre con ojal y botón.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%.<br><u>Pantalón tipo vaquero</u> : con cierre delantero de cremallera y botón, con cinco bolsillos.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última Algodón en al menos un 60%. |
| <b>PANTYS / CALCETINES</b> | 112 | Negros para calcetines, color natural para pantys | <u>Pantys</u> , con un grado de finura y transparencia máximo de 20 deniers. Composición: poliamida 100%<br><u>Calcetines</u> : de algodón con efecto anti-presión.<br>Composición: algodón 100%   |

### LOTE 3: PERSONAL DE COCINA Y SERVICIO DOMÉSTICO

| TIPO DE PRENDA  | N.º UNIDADES | COLOR  | DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN   |
|---|--------------|--|---|
| <b>CAMISA O GUERRERA DE MANGA CORTA O MANGA LARGA</b> | 28           | Blanco y negro (a elegir)                          | <u>Camisa</u> de manga corta o larga con puño con cierre de botón. Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%.<br><u>Guerrera</u> de manga corta o larga con o sin puño. El sistema de cierre debe ser por velcro o cierre de corchetes a presión para facilitar la apertura rápida.<br>Composición disponible en dos opciones a elección del personal:<br>1. Poliéster 100%<br>2. Mezcla de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60% . |
| <b>PANTALÓN DE TRABAJO (INVIERNO-VERANO)</b>          | 14           | Negro  | <u>Pantalón</u> tipo recto en tejido antimancha.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%.   |
| <b>GORRO DE COCINA</b>                                | 14           | Liso o microestampado en negro y blanco (a elegir) | <u>Gorro de cocina</u> alto o bajo, ajustable.<br>Composición: algodón 35% poliéster 65%  |
| <b>PICO DE COCINA</b>                                 | 14           | Liso o microestampado en negro y blanco (a elegir) | <u>Pico de cocina</u> .<br>Composición: algodón 35% poliéster 65%   |
| <b>DELANTAL DE COCINA</b>                             | 14           | Liso o microestampado                              | <u>Delantal</u> con peto y/ o de cintura, con cinta ajustable.<br>Composición: algodón 35% poliéster 65%  |



|                            |    |   |   |
|----------------------------|----|---|---|
|                            |    | en negro y blanco (a elegir)                      |   |
| <b>PANTYS / CALCETINES</b> | 28 | Negros para calcetines, color natural para pantys | <u>Pantys</u> , con un grado de finura y transparencia máximo de 20 deniers.<br>Composición: poliamida 100%<br><u>Calcetines</u> : de algodón con efecto anti-presión.<br>Composición: algodón 100% |

**LOTE 4: PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y BOJA**

| TIPO DE PRENDA                                   | N.º UNIDADES | COLOR  | DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN  |
|--|--------------|--|--|
| <b>CAMISA/ POLO DE MANGA CORTA O MANGA LARGA</b> | 142          | Blanco, celeste, rosa claro, amarillo claro, verde claro y beige. (a elegir) | <u>Camisa</u> de manga corta o larga, incluido tejido tipo vaquero, con puño con cierre de botón.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%.<br><u>Polo</u> de manga corta o larga con cuellos y abertura delantera con botones.<br>Composición: algodón 100%  |
| <b>PANTALÓN DE TRABAJO (INVIERNO-VERANO)</b>     | 142          | azul marino, gris y beige. (a elegir)  | <u>Pantalón tipo chino</u> : con cierre de cremallera y botón, con dos bolsillos laterales y otros dos traseros, éstos últimos con cierre con ojal y botón.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%.<br><u>Pantalón tipo vaquero</u> : con cierre delantero de cremallera y botón, con cinco bolsillos.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 60%. |
| <b>FORRO POLAR</b>                               | 71           | azul marino, negro y gris oscuro. (a elegir)                                 | Con cierre de cremallera y dos bolsillos laterales.<br>Composición: poliéster 100%   |
| <b>CAZADORA DE TRABAJO (VERANO)</b>              | 71           | azul marino, negro y gris oscuro (a elegir)                                  | Cazadora vaquera o similar con cierre delantero de botones y/o cremallera.<br>Composición: combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 40%.  |
| <b>PANTYS / CALCETINES</b>                       | 142          | Negros para calcetines, color natural para pantys                            | <u>Pantys</u> , con un grado de finura y transparencia máximo de 20 deniers. Composición: poliamida 100%<br><u>Calcetines</u> : de algodón con efecto anti-presión.<br>Composición: algodón 100%   |

**LOTE 5: CALZADO**

| TIPO DE CALZADO | N.º | COLOR | DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN |
|-----------------|-----|-------|---------------------------|
|-----------------|-----|-------|---------------------------|



|  | UNIDADES |                      |  |
|--|----------|----------------------|--|
| <b>ZAPATOS CON / SIN CORDONES<br/>BOTAS<br/>(personal Lote 1)</b>        | 116      | azul, negro y marrón | Zapatos con cordones y sin cordones, con suela flexible. Deberá incluir un modelo salón. Botas con cuña baja o media, con suela de goma o caucho y cierre de cremallera. |
| <b>ZAPATO TIPO NÁUTICO<br/>(personal lote 2)</b>                         | 56       | azul, negro y marrón | Zapato tipo náutico con cordones en cuero.   |
| <b>ZAPATOS DE SUELA DE GOMA<br/>ANTIDESLIZANTE<br/>(personal lote 3)</b> | 14       | azul, negro y marrón | Zapatos de suela de goma antideslizante con cordones y sin cordones.   |
| <b>ZAPATOS DE TRABAJO / BOTAS<br/>DE SEGURIDAD<br/>(personal lote 4)</b> | 71       | azul, negro y marrón | Zapatos de trabajo o botas con cordones y sin cordones   |
| <b>ZAPATOS DE LONA<br/>(personal lote 4)</b>                             | 71       | azul, negro y marrón | Zapatos de lona con cordones y sin cordones.   |

**LOTE 6: CHAQUETONES DE INVIERNO**

| TIPO DE PRENDA               | N.º UNIDADES | COLOR       | DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN  |
|------------------------------|--------------|-------------|--|
| <b>CHAQUETÓN DE INVIERNO</b> | 157          | Azul marino | Chaquetón para temporada de invierno, con tratamiento impermeable. Diseño con al menos dos bolsillos delanteros y un bolsillo interno. Cierre abotonado o de cremallera. Forro interior cálido y transpirable.<br><br>Su composición será una combinación de fibras sintéticas y naturales, siendo esta última algodón en al menos un 40%. |

**3. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN.**

3.1. La empresa adjudicataria deberá contar con al menos una dependencia en el término municipal de Sevilla, donde recibir al personal, probarse las prendas preservando la intimidad de los trabajadores, medir o tallar, hacer entrega de las mismas, así como cualquier actuación relativa a la ejecución del contrato.

Dicha dependencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ha de contar con vestuarios o probadores de ropa, dotados de espejos, perchas fijas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 78 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Estar dotada de cuarto de baño o aseo.
- Contar con climatización y ventilación adecuadas.



- Cumplir con la normativa aplicable de protección contra incendios y de seguridad y salud de los trabajadores.
- Cumplir con todos los criterios de protección y medidas de seguridad conforme a la legislación aplicable al momento.

Asimismo, la empresa deberá tener en dicha dependencia, un modelo de cada talla para todas las prendas o calzados ofertados, y disponibles para las pruebas del personal.

- 3.2. Una vez formalizado el contrato, la persona responsable del mismo podrá verificar y comprobar “*in situ*” que la dependencia adscrita reúne los requisitos exigidos en el apartado 3.1.
- 3.3. Con el fin de comprobar las prendas ofertadas, la Consejería realizará una visita a la empresa que haya resultado adjudicataria para comprobar las características de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.7, y en los modelos adicionales ofertados en su caso, correspondiente al lote del cual haya resultado adjudicataria, debidamente etiquetada.
- 3.4. El adjudicatario deberá facilitar, antes del inicio del contrato, el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa que será la encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato y la práctica diaria de los suministros. En caso de sustitución, ésta deberá ser comunicada a la Administración de forma inmediata, o en su caso, en un plazo máximo de 2 días.
- 3.5. Una vez formalizado el contrato, el Servicio de Administración General de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa remitirá a la empresa adjudicataria la relación del personal con derecho a vestuario de trabajo y calzado, con indicación de las prendas que le corresponden.
- 3.6. La adjudicataria procederá a citar al personal destinatario para la elección, toma de medidas en su caso y cuantas acciones sean necesarias, con una semana de antelación, a efectos de evitar disfunciones en el normal desarrollo del trabajo en la Administración Pública.
- 3.7. Las prendas a entregar para cada lotes son las recogidas en el apartado 2.7 del presente pliego, sin que se puedan suministrar otras distintas, salvo en los casos y con las condiciones previstas en el apartado 3.9., debiendo ser comunicado previamente al responsable del contrato y autorizado por este.  
En caso de que la adjudicataria no disponga de alguna de las prendas y/o calzado, en el momento de presentarse el personal una vez citado, por razones excepcionales debidamente justificadas, deberá volver a citar a los afectados en un plazo máximo de 10 días naturales.
- 3.8. Se permite a la adjudicataria una tercera y última citación, en caso de que tras la segunda citación no se disponga de alguna de las prendas, por razones excepcionales debidamente justificadas. Esta tercera citación deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días naturales.
- 3.9. Si para la tercera y última citación no se pudiera suministrar alguna prenda o calzado, por causa justificada y debidamente acreditada (falta de existencias o cualquier otra circunstancia excepcional), la persona responsable del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas y/o



|                                       |                               |   |                |
|---------------------------------------|-------------------------------|---|----------------|
| INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES |                               | 09/07/2025 14:14:43   | PÁGINA: 9 / 11 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGw4W9X1j6k5V9Q1SXWl6Qx27nf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

calzado que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, siempre y cuando las características técnicas de las prendas y calzado que se entreguen sean al menos de igual calidad que las ofertadas por la empresa adjudicataria.

- 3.10. Se realizarán dos entregas de vestuario a los interesados, una para cada temporada y por la totalidad de las prendas de vestir y/o calzado que le correspondan, según el lote del que se trate, en los plazos acordados con el responsable del contrato, y con los límites fijados por el Convenio de aplicación.

Una vez finalizadas las pruebas de tallaje y de elección de prendas de ambas temporadas, éstas serán empaquetadas indicando nombre y apellidos de la persona a que correspondan, así como el lote al que procedan y temporada, y se remitirán de una sola vez a la sede del Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n (Palacio de San Telmo), de Sevilla, CP 41013, a la atención del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, donde, una vez realizadas las comprobaciones oportunas por parte del responsable del contrato o persona en quien delegue, se hará entrega a cada interesado.

#### 4. **OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular que se requieran para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- Las pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro, hasta su lugar de puesta a disposición, correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha acordada conjuntamente con el Responsable del contrato.
- Cualesquiera otros gastos que tengan lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- Asimismo, será por cuenta de la persona adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.



|                                       |                               |   |                 |
|---------------------------------------|-------------------------------|---|-----------------|
| INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES |                               | 09/07/2025 14:14:43   | PÁGINA: 10 / 11 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGw4W9X1j6k5V9Q1SXWl6Qx27nf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

- La empresa adjudicataria garantizará que las prendas entregadas se correspondan con la composición, diseño y color/es ofertados, no pudiendo cambiar ni alterar éstos bajo ningún concepto, de acuerdo con las muestras presentadas a la Consejería de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
P.A. La Titular del Gabinete de Planificación



|                                       |                               |   |                 |
|---------------------------------------|-------------------------------|---|-----------------|
| INMACULADA CONCEPCION MELENDEZ TORRES |                               | 09/07/2025 14:14:43   | PÁGINA: 11 / 11 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGw4W9X1j6k5V9Q1SXWI6Qx27nf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |